



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1299 /18-19



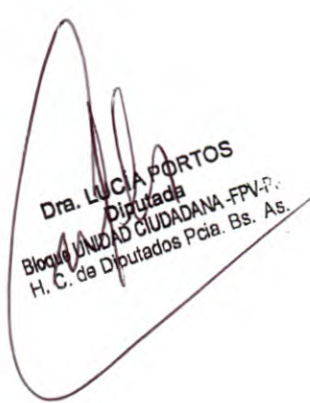
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

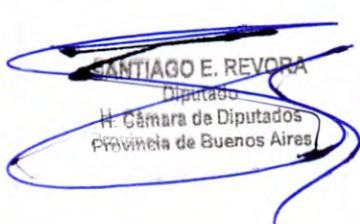
Expresar su más profundo pesar y las condolencias a la familia, por el deceso de Romelia Dos Santos, quien falleció el día 24 de Abril, luego de soportar una descarga eléctrica sobre la reja de la ventana de su habitación en el barrio Buen Ayre del partido de Ituzaingó.

Ante los aumentos desmedidos en las tarifas de los servicios públicos, se genera inevitablemente la falta de pago y el corte del servicio, forzando a las familias que no pueden afrontarlo a "colgarse" del mismo.


Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ-
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.


LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires


Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el más profundo pesar y las condolencias a la familia, por el fallecimiento de Romelia Dos Santos. Una niña de 14 años que colgaba su ropita en la ventana de su habitación y pagó con su vida una factura de Edenor que nunca debió llegarle, ni a ella ni a sus vecinos.

La vida en el asentamiento Barrio Buen Ayre no es sencilla. Ciento cincuenta familias viven en dos manzanas sobre uno de los laterales del camino del Buen Ayre a la altura de la calle Del Cabestro en Villa Udaondo, partido de Ituzaingó. Muchos chicos y ningún servicio. Un tanque comunitario que nunca tiene agua y que abastece a todo el barrio, sin gas natural, sin cloacas y con el tendido de la red eléctrica que data de más de 50 años.

El 24 de Abril, en el "pasillo de los paraguayos", sobre la calle Nicolas Repetto, murió Romelia Dos Santos de 14 años a consecuencia de una descarga eléctrica sobre la reja de la ventana de su habitación.

La situación de las tarifas de electricidad está cada vez peor. La falta de pago, las deudas con Edenor y el retiro de los medidores son moneda corriente. A las familias no les queda otra opción que colgarse y la desesperación por tener energía, solo incrementa la inseguridad en las viviendas.

Según el informe del ENRE (Ente Nacional Regulador de la Electricidad), las empresas distribuidoras de energía eléctrica le cortaron el suministro a más de un millón de usuarios. Así lo confirmó Andrés Chambouleyron, presidente del ENRE, quien aseguró que el problema radica en el excesivo aumento de las tarifas que hace imposible su pago. La problemática es aún mayor debido a que muchos usuarios luego del corte del suministro, se cuelgan del servicio o del alumbrado público.

Desde que asumió Mauricio Macri las facturas de electricidad treparon 1627 % para los usuarios de Edenor, tomando como referencia un consumo residencial promedio.

Pampa Energía es dueña de Edenor, pero también participa en las hidroeléctricas Los Nihules y Diamante, Transelec, Transener, en Transportadora de Gas del Sur, Refinor, Petrobras, para mencionar sólo algunas de las compañías y obtuvo una ganancia consolidada de \$ 5.670 millones durante 2017 por todos sus negocios energéticos.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



La energía eléctrica, es un derecho humano, Gracias a la energía eléctrica podemos conservar alimentos, ventilar y acondicionar más adecuadamente el ambiente, lo que está relacionado con la salud; gracias a la iluminación, los medios de comunicación, la informática y el internet podemos acceder a una educación de más calidad; y gracias a la energía eléctrica la labor de la casa se alivia, tanto en el lavado de ropas, su planchado, el lavado de los utensilios de cocina y un sin fin de artefactos del hogar que reducen la carga laboral doméstica, mejorando la calidad de vida. La energía eléctrica es una necesidad básica insustituible y forma parte de los derechos humanos de tipo económico y social.

El Estado tiene la obligación de asegurar la entrega del servicio eléctrico como parte de un piso de derechos mínimos que tiene que garantizar a toda la población. Es una contradicción que una de las necesidades básicas insatisfechas del país sea la disponibilidad de energía eléctrica, en un país como el nuestro, donde sobra la energía hidroeléctrica.

Para el caso que nos ocupa, es obligación del estado garantizar el derecho humano a la electricidad, la Tarifa Social es una clara expresión de la vigencia del derecho humano.

El acceso a servicios energéticos modernos y asequibles es esencial para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el desarrollo sostenible, lo cual ayudaría a reducir la pobreza y a mejorar las condiciones y el nivel de vida de la mayoría de la población mundial (Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 65/151. Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos). Allí mismo se menciona la necesidad de mejorar el acceso a recursos y servicios energéticos para el desarrollo sostenible que sean fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales

La Declaración del Encuentro Internacional por el Derecho a la Energía (Mar del Plata, 11 de octubre del 2014) declaró rotundamente: —la energía es un derecho humano, no una mercancía—. No hay que olvidar que el art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el art. 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establecen que —toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, del mismo modo que nuestro art. 42 de la Carta Magna dispone que —Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno, poniendo en cabeza de las autoridades la obligación de proteger —esos derechos, y controlar —los monopolios naturales y legales

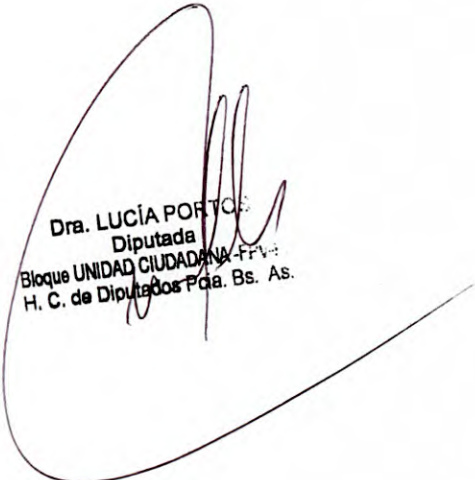



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1299 /18-19




Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dra. LUCÍA PORTOCARRERO
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.


LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires


Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires